



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°489
Magíster en Ciencias de la Educación
Universidad Católica de la Santísima Concepción

Con fecha 08 de septiembre de 2016, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el Programa de Magíster en Ciencias de la Educación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación; el Acuerdo de Acreditación N°169 de Agencia QUALITAS, que acreditó el programa por un período de cuatro años, plazo que expiró el 22 de junio de 2016; el informe de autoevaluación presentado por el Programa de Magíster en Ciencias de la Educación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción; el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa; las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la septuagésima quinta sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N°96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al Reglamento 013-4.

2. Que, el Programa de Magíster en Ciencias de la Educación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ N°006-4, que aprueba los criterios para acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24 de abril de 2013.
4. Que, con fecha 12 de mayo de 2016, la Facultad de Educación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción presentó el informe de autoevaluación realizado por el Programa de Magíster en Ciencias de la Educación, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
5. Que, con fecha 16 de junio de 2016 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Magíster en Ciencias de la Educación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 29 de junio de 2016 el comité de pares visitó el Programa de Magíster en Ciencias de la Educación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.
7. Que, con fecha 26 de julio de 2016 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
8. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Educación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción para su conocimiento.

9. Que, por carta del 03 de agosto de 2016, el Programa de Magíster en Ciencias de la Educación comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

10. Que, el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°75 de fecha 08 de septiembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Ciencias de la Educación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Definición Conceptual:

- El Programa de Magíster en Ciencias de la Educación declara un carácter académico. Ofrece tres Menciones: Evaluación Curricular; Evaluación de los Aprendizajes; y Didáctica e Innovación Pedagógica. El objetivo general del programa es desarrollar las capacidades de reflexión teórico - metodológica y de indagación sobre las tres áreas de la educación que sustentan cada mención: Currículum, Didáctica y Evaluación. Se considera que las definiciones del programa son consistentes entre sí y que los objetivos enunciados sustentan el carácter académico del programa.

b) Contexto Institucional:

- El programa fue creado el año 1998. Cuenta con respaldo institucional, el que se traduce en la implementación de políticas orientadas a la mejora continua. En ese marco este es su cuarto proceso autoevaluativo conducente a la acreditación, lo que evidencia el interés institucional por monitorear el desarrollo del proceso formativo. En los procesos de planificación estratégica, la universidad considera el fortalecimiento de la investigación y de la docencia de postgrado.
- Existen instancias de gestión académica que velan por el adecuado funcionamiento del programa. El Claustro se constituye como Comité Académico y apoya las labores del Coordinador del Programa. A su vez, a nivel de Facultad la Jefatura de Postgrado y el Comité de Postgrado monitorean la marcha del Magíster. Estos diversos órganos tienen claramente delimitadas sus funciones y atribuciones y operan de manera adecuada. Un aspecto a revisar es la dedicación horaria de la Coordinación del Programa, la que podría resultar insuficiente dado el volumen de tareas que demanda el programa.

c) Características y Resultados del Programa:

- El carácter, objetivos y perfil de graduación están definidos coherentemente. Cada mención cuenta con objetivos generales y específicos, en los que predomina la orientación hacia la formación de investigadores, lo que es consistente con el carácter académico del programa. El perfil de graduación está bien definido. No obstante ello, se requiere instalar mecanismos sistemáticos de retroalimentación provenientes del medio externo.

- El programa cuenta con requisitos de admisión formalmente establecidos. El crecimiento sostenido de la demanda evidencia la pertinencia de la propuesta formativa. El programa aplica consistentemente los criterios de selección que ha definido. Se trata de un programa altamente selectivo, que exhibe una tasa de aceptación del 27% de sus postulantes.
- La estructura curricular y plan de estudios son coherentes con los objetivos y perfil de graduación definidos. Las diversas actividades curriculares implementadas, para cada mención, favorecen el desarrollo de competencias investigativas y permiten garantizar el carácter académico del programa. El plan de estudios considera cuatro semestres, siendo el último destinado de manera exclusiva al trabajo de tesis de grado.
- Con relación a los indicadores de progresión académica, el programa debe mejorar. Se observa una tasa de deserción promedio en los últimos diez años de 33%. Por su parte la tasa de graduación exhibe resultados irregulares, siendo la cohorte 2011 la más efectiva con un 55% de graduados. Preocupa también el prolongado tiempo de permanencia. Se reporta un número considerable de estudiantes de las cohortes 2007 a la 2013 que aún se encuentran desarrollando su trabajo de graduación. El programa debe perseverar en las medidas orientadas a mejorar estos indicadores.
- Existen mecanismos para el seguimiento de egresados. De los datos analizados se desprende que si bien un número importante de los graduados se desempeña como docente en educación superior, un porcentaje significativo trabaja en el ámbito de la gestión a nivel escolar. Asimismo, considerando el carácter académico del programa, se debe fortalecer la todavía incipiente productividad científica de los graduados. Esto último está contemplado en el plan de desarrollo.

d) Cuerpo académico:

- El cuerpo de profesores está constituido por 20 académicos especialistas en el área de educación; 5 de ellos conforman el Claustro y 15 participan como profesores colaboradores. Todos tienen jornada completa en la universidad. Salvo el Coordinador, los académicos del Claustro y los Colaboradores tienen una baja dedicación al programa (3 hrs). Todos los integrantes del equipo académico se adscriben a alguna línea de investigación de sus respectivos Departamentos. Sin embargo, algunas líneas son sustentadas solo por un académico del programa, lo que pone en riesgo su proyección en el tiempo.
- El cuerpo académico es idóneo y calificado. En cuanto a productividad, dentro del claustro se observa una asimetría, pues tres profesores concentran sobre el 90% de las publicaciones indexadas. Los mismos académicos son los que participan en proyectos FONDECYT. Dado el carácter académico del programa, este es un aspecto que se debe fortalecer. Asimismo, hay miembros del Claustro con muy poca experiencia guiando actividades de graduación a nivel de postgrado.
- Existen disposiciones reglamentarias y mecanismos de evaluación que posibilitan en gran medida asegurar la calidad de la docencia. Semestralmente se aplica un instrumento que evalúa el desempeño de los profesores en cada una de las asignaturas dictadas.

e) Recursos de Apoyo:

- El programa cuenta con adecuadas instalaciones y equipamiento para atender los requerimientos de sus estudiantes y académicos. No obstante ello, debe aumentar la cobertura bibliográfica, cuestión contemplada en el plan de desarrollo. Se cuenta con una

plataforma de apoyo académico que facilita el proceso formativo. Tanto estudiantes como graduados muestran un alto nivel de satisfacción con los recursos disponibles.

- El programa cuenta con un sistema de becas internas, que contempla una beca anual de 100% de gratuidad en el arancel a los estudiantes egresados de la universidad, y dos becas anuales destinadas a beneficiar con un 50% de exención de pago de arancel a los estudiantes provenientes de cualquier universidad. En ambos casos se debe demostrar un alto rendimiento académico.
- El programa ha desarrollado vínculos con el medio local y regional. De los convenios suscritos con instituciones extranjeras, gran parte de ellos se encuentra sin actividad. El programa reconoce una baja participación de académicos y estudiantes en actividades académicas propias de la disciplina (pasantías, congresos, movilidad e intercambio académico-estudiantil).

f) Capacidad de Autorregulación:

- El programa cuenta con un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes matriculados y el total de recursos disponibles, sean estos recursos humanos o de infraestructura. La alta demanda de postulantes evidencia que existen adecuados canales de difusión.
- Existe una estructura orgánica que permite desarrollar procesos participativos de diagnóstico y seguimiento asociados a la gestión del programa y la toma de decisiones de manera oportuna. Los canales de comunicación interna funcionan adecuadamente.
- Existe un plan de desarrollo bien estructurado que se propone superar las debilidades detectadas en la autoevaluación. En éste se indican claramente las acciones de mejora y

las metas. Sin embargo, los plazos establecidos para las actividades debiesen revisarse por cuanto en algunos casos se marca solo el punto de inicio, pero no el tiempo previsto para el logro de una determinada meta. No obstante ello, el programa ha dado cuenta de una capacidad sistemática de diagnosticar y monitorear su desarrollo en el tiempo.

- El programa exhibe importantes avances con relación a la acreditación anterior, entre los que destacan ajustes curriculares junto a mejoras en los procesos de admisión y selección. Si bien se ha avanzado, es necesario mejorar considerablemente la tasa de graduación oportuna, incrementar la productividad del conjunto del Claustro, fortalecer los vínculos con el medio disciplinar.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Ciencias de la Educación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el Programa de Magíster en Ciencias de la Educación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, impartido en la ciudad de Concepción, en jornada vespertina y modalidad presencial, que conduce al Grado Académico de Magíster en Ciencias de la Educación.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **seis años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 08 de septiembre de 2016 hasta el 08 de septiembre de 2022**, oportunidad en la cual el Programa de **Magíster en Ciencias de la Educación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción** podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Educación, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.




Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS




Manuel Villalón Bravo
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN
QUALITAS